CONTRATO N°08/2021

Entre la **FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, domiciliada en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda**, con Cédula de Identidad N° **2.254.273**, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa, **"FIRE MASTERS S.R.L"**, con RUC N° **80022912-6**, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López-Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Máxima Stela González Becker** en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° **281.542**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"RECARGA DE EXTINTORES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, contrata a la empresa **"FIRE MASTERS S.R.L"**, a los fines de realizar el **"RECARGA DE EXTINTORES"**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403.962**

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, "**RECARGA DE EXTINTORES"** convocado por la Facultad de Enfermería y Obstetricia. La adjudicación fue realizada según Resolución N° **678/2021**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	46191601-002	**Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo químico seco) tipo ABC**					
1.1		**Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo químico seco) tipo ABC**, El producto debe contener la fecha de vencimiento no menor a 1 (uno) año a partir de la entrega.	Unidad	Evento	1	58.000	58.000

Para los Efectos del Contrato Abierto se prevén los siguientes montos:	
***Monto mínimo**	**Gs. 5.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 10.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **5.000.000 Gs. (cinco millones de guaraníes)** y el monto máximo es de **10.000.000 Gs. (diez millones de guaraníes).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Coronel Cazal c/ 6 de enero- San Lorenzo Campus UNA.

El plan de entrega máximo de los servicios ofertados será de 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha y hora de la recepción de la notificación de la solicitud del servicio (orden

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lcda. Marlene Mujica Ojeda
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

de servicio), emitidas por la contratante debidamente firmado por el Director de Administración y Finanzas de la FENOB-UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA, por el Lic. Juan Sosa con C.I N° 2.449.329 responsable designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
TRIBUNAL ELECTORAL

Lic. Nancy Mariene Mujica Ojeda
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 del mes de DICIEMBRE del año 2021.

Lic. Máxima Stela González Becker
Representante Legal
Fire Masters S.R.L.

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Encargada de Despacho
Decanato

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.